

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

1759 *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.banyalbufar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente éste.

Bañalbufar, 8 de marzo de 2022

El alcalde
Mateo FerràBestard

